

Centro de Destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Código SIRHUS: 1620610.
Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: AB.
Cuerpo Preferente: A11.
Modo Acceso: PLD.
Área Funcional: Asuntos Sociales.
Área Relacional: Administración Pública.
Nivel: 25.
C. Específico: XX-11.233,20 euros.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:
Formación:
Localidad:
Otras características:
Méritos específicos:

Núm. Orden: 4
Consejería: Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Granada.
Centro de Destino: Delegación Provincial de Granada.
Código SIRHUS: 7834910.
Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.
Cuerpo Preferente: A2.
Modo Acceso: PLD.
Área Funcional: Asuntos Sociales.
Área Relacional: Administración Pública.
Nivel: 27.
C.Específico: XXXX-17.999,16 euros.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:
Formación:
Localidad:
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos

de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 16 de junio de 2006 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de julio de 2006).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en el artículo 49, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal sito en Ctra. de Sacramento s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950-01 51 24. La lista de opositores excluidos figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión en las citadas listas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 10 de febrero de 2007, a las 10,00 horas en la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, la distribución de los aspirantes por Centros y por Aulas.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

Tribunal:

Presidente: Don José Francisco Salazar Mato, Gerente de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Milagros Cascajares Rupérez, funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, que actuará como secretaria, en representación de la Administración Universitaria.

- Don José Juan Moreno Martínez, funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, en representación de la Administración Universitaria.

- Doña Carmen Alicia García Sánchez, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, en representación del personal de administración y servicios

- Don Ángel Muñoz Mazagatos, funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, en representación del personal de administración y servicios.

Vocales suplentes:

- Doña M.^a Carmen Pérez Agudo, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Uni-

versidad de Almería, en representación de la Administración Universitaria.

- Doña Rosa Escobar Gómiz, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, en representación de la Administración Universitaria.

- Don Antonio Jesús Salmerón Gil funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, en representación del personal de administración y servicios

- Don Arsenio Gutiérrez Pérez, funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, en representación del personal de administración y servicios.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001)

y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 41/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 28 de agosto de 2006 - El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

DNI	Apellido	Apellido	Nombre	Causas de Exclusión
25458445K	Albiñana	Rodríguez	Carlos	Falta de fotocopia del DNI.
74724419H	Barbero	Barbero	Inmaculada	Falta de pago o acreditación de la transferencia bancaria.
30946512N	Caballero	Domenech	María José	Falta de fotocopia del DNI.
00405506Q	Castilla	Penalva	Fernando	Falta de fotocopia del DNI.
29102910K	García	Aldea	Nelida	Falta de fotocopia del DNI.
31260684G	Santos	Ortega	M. ^a Paz de los	Falta de fotocopia del DNI.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2. e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes:

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades, RD 898/1985 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, Ley 15/2003) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, tres años.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen incluida, en su caso, la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU). Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999,